



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



## CERTIFICACIÓN

La Secretaria General que suscribe, en su calidad de Secretaria del Consejo de Calificación Electoral de la Universidad del Bío-Bío, establecido en los artículos 70° y siguientes del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, certifica que en sesión legalmente celebrada de dicho Consejo se conocieron los **resultados** de la votación en el proceso de **elección de un/a académico/a que represente las temáticas de género, discapacidad o interculturalidad, elegido/a por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario**, convocado mediante Decreto Universitario exento N° 2.450/2026, verificándose que del universo de 556 votantes del padrón electoral, se emitieron 157 votos, lo que equivale a un **28,24%** de participación del estamento académico.

Se hace presente lo dispuesto en el artículo 31° de los estatutos de la Universidad, esto es, que la elección para su **validez deberá contar con un quórum de participación de, al menos, el treinta por ciento** de los miembros del estamento correspondiente, y que de no cumplirse con el quórum mínimo de participación indicado, se debe llamar a una nueva elección, cuyos resultados serán válidos independientemente del porcentaje de participación alcanzado, la que se realizará el martes **26 de mayo de 2026**.

ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE CALIFICACIÓN  
ELECTORAL

Concepción/Chillán, a 5 de mayo de 2026.